

INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas de
CIRSAECUADOR S.A. (antes Multicasino del Ecuador S.A.):

En cumplimiento de la nominación como comisario principal que me hiciera la Junta General de Accionistas de CIRSAECUADOR S.A. (antes Multicasino del Ecuador S.A.), y lo dispuesto en el Artículo 274 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 del 13 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presento a ustedes el informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información preparada por la Administración de CIRSAECUADOR S.A. (antes Multicasino del Ecuador S.A.) en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2010.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgo necesario investigar, así como el informe de los auditores externos de la Compañía. Así mismo, he revisado el balance general de CIRSAECUADOR S.A. (antes Multicasino del Ecuador S.A.), al 31 de diciembre del 2010 y los correspondientes estados de resultados, de patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo por el año terminado a esa fecha, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

1. La Administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas emitidas durante el año terminado el 31 de diciembre de 2010, así como con las normas legales vigentes.
2. He revisado los libros sociales de la Compañía, los mismos que cumplen con las disposiciones de la Ley de Compañías vigente.
3. Según confirmación proporcionada por los abogados de la Compañía, no he conocido de denuncias que se hubieren presentado en contra de los administradores de la Compañía.
4. Sobre las disposiciones constantes en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, informo lo siguiente:



- Durante el ejercicio económico 2010 que me he desempeñado como Comisario de la Compañía no se ha solicitado a los administradores que hagan constar en el orden del día, algún punto que fuere conveniente tratarse, debido a que esta solicitud debe hacérsela previamente a la convocatoria a la junta general; hasta la fecha no han existido tales convocatorias, en virtud de que las juntas generales han sido de carácter extraordinaria y universal.
 - No se ha propuesto la remoción de administradores de la Compañía, en virtud de que, de la información y documentación analizada, no se desprende irregularidad alguna que pudiera haber dado lugar a tal remoción.
5. El sistema de control interno contable de Servicios CIRSAECUADOR S.A. (antes Multicasino del Ecuador S.A.) tomado en conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Administración de una seguridad razonable, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la administración y se registran correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.
 6. En relación con mi revisión del balance general y del estado de pérdidas y ganancias, no se han identificado observaciones que deban ser informadas.
 7. **Resumen de Políticas Contables Significativas**

Operaciones

CIRSAECUADOR S.A. (antes Multicasino del Ecuador S.A.); está constituida en el Ecuador y su actividad principal es organización, funcionamiento, mantenimiento y realización de toda clase de actividades relacionadas con juegos de azar, entretenimiento y diversión.

Las competencias regulatorias en materia de juego en Ecuador dependen del Ministerio de Turismo. En el año 2005, se publicó la Reforma al Reglamento General de Actividades Turísticas, que regula el funcionamiento lícito de la actividad de casinos. En el mismo, se determinan los requisitos básicos que deben cumplir los establecimientos y se dispone el decomiso y destrucción de máquinas tragamonedas que funcionan ilegalmente en establecimientos no autorizados. La responsabilidad de recaudar la tasa de juego recae en el Municipio de Quito y en el Servicio de Rentas Internas (SRI) que depende del Ministerio de Finanzas.

Los estados financieros de CIRSAECUADOR S.A. (antes Multicasino del Ecuador S.A.) al 31 de diciembre de 2010, la Compañía tiene pérdidas acumuladas por US\$1,659.161, capital de trabajo negativo por US\$606.435. A partir del año 2008, la Compañía genera resultados positivos y se espera que en los años siguientes esto se incremente, para financiar las operaciones de la Compañía y reducir las pérdidas acumuladas. Según la Ley de Compañías Reformada (Ley 31), artículo No. 4 numeral 6, la Compañía se encuentra en causal de disolución legal ya que mantiene pérdidas acumuladas que exceden el 50% del capital más reservas. Los accionistas de la Compañía mediante Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 20 de abril del 2009, resuelven aumentar el capital de la Compañía, en la suma de US\$1,601,827 el mismo que se llevó a cabo mediante compensación de préstamos y capitalización de utilidades no distribuidas del año 2008. Según la Administración de la Compañía durante el año 2011, se va a reducir el capital hasta equilibrar las pérdidas acumuladas en un porcentaje menor del 50% más reservas.

El 21 de febrero del 2011, el Presidente de la República, emitió el Decreto Ejecutivo No. 669, mediante el cual se convoca a una Consulta Popular con el fin de que la ciudadanía resuelva sobre un listado de posibles reformas constitucionales y legales. La pregunta 7 del mencionado Decreto dice: "¿Está usted

de acuerdo que en el país se prohíban los negocios dedicados a juegos de azar tales como casinos y salas de juegos?" . En el caso de que los comicios el resultado a la pregunta 7 detallada sea "SI", , el efecto legal inmediato es que: los negocios dedicados a los juegos de azar, como casinos, se prohibirán en el territorio nacional. De acuerdo a la gerencia y sus asesores legales, a la fecha de emisión del presente informe de comisario no es posible determinar y cuantificar los efectos a los estados financieros de la Compañía por esta situación. A la fecha la resolución final de este asunto es incierta.

Resumen de Políticas Contables

Las políticas contables de la Compañía son las establecidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas están basadas en Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

A continuación se resumen las principales prácticas contables seguidas por la Compañía en la preparación de sus estados financieros:

Efectivo en caja y bancos - Se encuentran registrados a su valor nominal. El efectivo en caja y bancos en moneda extranjera sigue la política de conversión para activos.

Cuentas por cobrar - Las cuentas por cobrar a tarjetas de crédito, se registran a valor nominal por el monto incluido en el comprobante suscrito por el cliente, usando su tarjeta de crédito personal. Las cuentas por cobrar a clientes se registran a valor nominal por el monto entregado como préstamo para actividades de juego. La estimación para clientes incobrables es realizada cuando existe la duda razonable para su recuperación y la provisión se registra en los resultados del año.

Inventarios - Los inventarios están valorados al costo de adquisición, que no excede el valor neto de realización. El consumo de inventarios es determinado por diferencia entre las existencias físicas al inicio y el saldo al cierre de cada periodo.

Máquinas, equipos, muebles y vehículos - Máquinas, equipos, muebles y vehículos están registrados al costo. Los gastos por depreciación se cargan a los resultados del año y se calculan bajo el método de línea recta y las tasas de depreciación están basadas en la vida probable de los bienes, como sigue:

	<u>Años</u>
Máquinas de juego	2.5 , 5
Mejoras a locales arrendados	10
Equipos de computación	4
Muebles y enseres	10
Instalaciones técnicas	12.5, 6.6 y 4
Fichas de juego	3.33
Equipos de oficina	10
Vehículos	6.66

Los costos de mantenimiento son registrados en resultados en el año en que se incurren.

Cargos diferidos - Los cargos diferidos representan el valor pagado de la concesión del espacio físico para el funcionamiento del casino, el cual se amortiza por el método de línea recta a 10 años, tiempo que dura el contrato de concesión. Los gastos de amortización se cargan a los resultados del año.

Provisiones - Se reconoce una provisión sólo cuando la Compañía tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado y es probable que se requieran recursos para cancelar la obligación y se

puede hacer un estimado confiable del monto de la obligación. Las provisiones se revisan a cada fecha del balance y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a esa fecha.

Reconocimiento de ingresos - Los ingresos se reconocen como ganancia neta de las actividades de juego (ganancias y pérdidas de juego) y se determinan por diferencia del efectivo entre los saldos al inicio y cierre diario.

Participación a trabajadores - La participación a trabajadores se carga a los resultados del año y se calcula aplicando el 15% sobre la utilidad contable.

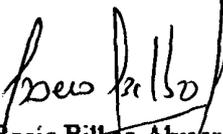
Impuesto a la renta - El impuesto a la renta se carga a los resultados del año por el método del impuesto a pagar.

Utilidad neta por acción - La utilidad (pérdida) neta por acción se calcula considerando el promedio de acciones en circulación durante el año.

Registros contables y unidad monetaria - Los registros contables de la Compañía se llevan en Dólares de E.U.A., que es la moneda de curso legal en el Ecuador.

Conversión de moneda extranjera - Los activos y pasivos en moneda extranjera se convierten al cierre de cada período usando el tipo de cambio vigente en esa fecha. Al 31 de diciembre de 2010, la tasa de cambio utilizada para registrar activos y pasivos en moneda extranjera fue de 0.7528 Euros respectivamente por cada dólar de E.U.A. las cuales eran similares a las tasas de cambio del mercado libre (para la venta).

8. Dejo expresa constancia por la colaboración de los funcionarios de la Compañía que fueron requeridos para la entrega de la información que juzgo necesaria revisar, lo cual ha hecho posible el mejor desempeño de mis funciones.
9. Basado en mi revisión, no he detectado la existencia de circunstancias que me hayan indicado que los estados financieros de CIRSAECUADOR S.A. (antes Multicasino del Ecuador S.A.) por el año terminado el 31 de diciembre del 2010, no están en sus aspectos importantes, preparados de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador,


Rocío Bilbao Alvear
Comisario Principal
CPA 11893
Abril 29, 2011

